



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

9381*Asignaciones económicas a los grupos políticos municipales*

Expedient núm. 8405/2026

El Pleno del Ajuntament de Son Servera, reunido en sesión ordinaria de día 17 de septiembre de 2026, ha adoptado el acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO. Aprobar el régimen de dotaciones económicas para el funcionamiento de los grupos políticos municipales, de acuerdo con las siguientes cuantías íntegras:

- Componente fijo: Para cada grupo político municipal, la cantidad de 95,00 euros mensuales.
- Componente variable: Para cada miembro integrante del grupo político, la cantidad de 57,00 euros mensuales.

SEGUNDO. Las anteriores asignaciones no serán actualizadas anualmente.

TERCERO. Informar a los grupos políticos municipales que, de conformidad con lo que establece el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, estas asignaciones no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, y que los grupos siempre que éste así lo pida.

CUARTO. Este acuerdo tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento para general conocimiento, y notificarlo a los portavoces de todos los grupos políticos municipales constituidos, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería para su ejecución y liquidación periódica.

Documento firmado electrónicamente (17 de septiembre de 2026)

El batle

Jose Miguel Servera Leno)